

## RESOLUCIÓN Nº 085-2014-MDL-OAF Lince, 03 de Abril de 2014

## LA JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

VISTO: El Informe N° 001 -2014-MDL-OAF/UL mediante el cual la Unidad de Logística eleva el proyecto de bases de la Convocatoria de la Adjudicación Directa Publica N° 001-2014-MDL/CE, "Adquisición de Unidades Vehiculares para el Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana en el Distrito de Lince", y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal Nº 029-2014-MDL-GM del 02.Abr.2014 se incluyó al Plan Anual de Contrataciones 2014 de la Municipalidad de Lince;

Que, a través del FUR Nº 723 con fecha 02.Abr.2014, la Gerencia de Seguridad Ciudadana ha solicitado la Adquisición de Unidades Vehiculares para el Mejoramiento del Servicio de Seguridad, para lo cual ha detallado los Requerimientos Técnicos Mínimos de la contratación solicitada y cuyo monto referencial asciende a S/. 387,862.50 Nuevos Soles;

Que, mediante Memorándum Nº 493-2014-MDL-OPP de fecha 02.Abril.20134, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informó que habiéndose verificado que el requerimiento en mención se encuentra considerado dentro de su programación de gastos correspondiente al 1er. Trimestre del 2014, se ha procedido al otorgamiento de la Certificación en ambos sistemas (SIAF-GL y SIGA), por cuyo monto referencial asciende a S/ 387,862.50 Nuevos Soles;

Que, la Unidad de Logística, en su condición de órgano encargado de las contrataciones, ha procedido a elaborar las bases de la Convocatoria de la Adjudicación Directa Publica N° 001-2014-MDL/CE con un valor referencial total de S/ 387,862.50 (Trescientos Ochenta y Siete Mil Ochocientos Sesenta y Dos con 50/100 Nuevos Soles), tomando en consideración la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación, las mismas que reflejan las condiciones mínimas señaladas en el artículo 26° de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, conforme al artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la aprobación de las bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que se exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación, debiendo los originales de las bases estar visados en todas sus páginas por el órgano a cargo del proceso de selección;

Estando a lo expuesto; de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado (D. Leg. Nº 1017) y su reglamento (D. S. Nº 184-2008-EF); en uso de las facultades conferidas en el numeral 6.2 sub numeral 2 del artículo 6º de la Directiva Nº 001-2012-MDL/OAJ "Delegación de de Facultades, Atribuciones y Competencias de Municipalidad Distrital de Lince" aprobada mediante Resolución de Alcaldía Nº 136-2012-ALC-MDL; y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Logística;

RESUELVE:

Artículo primero.- APROBAR las bases de la Convocatoria de la Adjudicación Directa Publica Nº 001-2014-MDL/CE, Adquisición de Unidades Vehiculares para el Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana en el Distrito de Lince por un valor referencial de S/. 387,862.50 (Trescientos Ochenta y Siete Mil Ochocientos Sesenta y Dos con 50/100 Nuevos Soles), las mismas que forman parte integrante de la presente resolución.

<u>Artículo segundo.-</u> NOTIFICAR la presente resolución a la Unidad de Logística, dependencia que deberá proceder con el desarrollo del proceso de selección respectivo.

Artículo tercero.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Procesos la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

IRENE ROBERTA CASTRÓ LOSTAUNAU
Jefe de Oficina de Administración y Einanzas

MUNICIPALIDAD DE LINCE